

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER SALAZAR ROMERO Y OTRA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E IND. JAIME PEREZ RIVERA
RADICADO: 17388408900120220009300
Interlocutorio No. 489

En escrito anterior apoderado de los demandantes dentro del presente proceso de Pertenencia, en escrito allegado al despacho, manifiesta que sustituye el poder a él conferido, al Doctor JUAN DAVID SANCHEZ NAAR.

En consecuencia, a términos del Artículo 75 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 77 Ibídem, se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. JUAN DAVID SANCHEZ NAAR, abogado titulado, para que continúe con la representación de los señores Francisco Javier Salazar Romero y Cecilia Inés Colorado Vásquez, dentro del presente proceso en los términos y con las facultades conferidas al abogado que sustituye SANTIAGO CASTRILLÓN MONTAÑO.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe30f141911f6e244b9e15050db7e68817dee5aa0203d38e4fca1c2abde60a26**

Documento generado en 09/09/2022 05:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>